

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

**2219.-** Anuncio de la Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número 0722 de fecha 8 de agosto de 2013, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un criterio de adjudicación, para la contratación de las Obras de "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLE CORONELES LACASA Y ADYACENTES"

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
- 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
- 4) Teléfono. 952699131/151.
- 5) Telefax. 952699129.
- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.melilla.es](http://www.melilla.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 112/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras  
b) Descripción: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLE CORONELES LACASA Y ADYACENTES".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Melilla.

e) Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

f) Admisión de prórroga: NO

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45233128-2

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica. NO

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio: precio.

4. Valor estimado del contrato: 553.947,83 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 598.263,66€, desglosado en presupuesto: 553.947,83 €, Ipsi: 44.315,83 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 16.618,43 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Lo estipulado en el punto 13 del anexo I del pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Clasificación: Grupo/s: G (Viales y Pistas) y E (Hidráulicas); Subgrupo/s: 6 (Obras viales sin cualificación específica) y 1 (Abastecimiento y saneamiento); Categoría/s: c

c) Otrós requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.

2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal. Melilla, 52001.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP.